



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DE
MINIMA CUANTIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística

Código: A5-02-FOR-026

Versión: 01

DE:	TFESP OSORIO MARTINEZ ANDERSSON JAVIER Comandante ARC "ISLA PALMA"	FECHA:	22/08/2023
PARA:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°1	No.	N/A

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comandante del buque ARC ISLA PALMA, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política prevé en el artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

La Dirección General Marítima - DIMAR como Autoridad Marítima Nacional, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto No. 2324 de 1984, es la encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación y al ser la Autoridad que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima, teniendo por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas.

La actual estructura organizacional de Dimar se encuentra establecida en el Decreto 5057 de 2009 y en la Resolución Ministerial 2143 de 2010. Dicha estructura tiene un enfoque basado en procesos, que representa el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el cual se encuentra definido e implementado, bajo los requisitos de las Normas ISO 9001, NTC GP 1000, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 17025 en sus versiones vigentes. La Entidad estableció los siguientes objetivos estratégicos y de calidad en procura del cumplimiento de su misión y visión:

- Fortalecer las capacidades operativas
- Desarrollar las competencias del talento humano de la Autoridad Marítima Colombiana
- Lograr la sostenibilidad financiera
- Fomentar la apropiación de los valores en la cultura organizacional
- Contar con TIC's para la comunicación, integración, gestión y oferta de servicios
- Fortalecer el marco normativo y legal

- Generar relaciones efectivas internacionales, interinstitucionales y con stakeholders (usuarios)
- Mejorar la relación con los stakeholders
- Desarrollar las comunicaciones estratégicas
- Ofertar los servicios requeridos por los usuarios
- Fortalecer la administración de la seguridad integral marítima y fluvial
- Producir la información técnica y científica para ejercer la autoridad marítima
- Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales marítimos adoptados por ley
- Aumentar la satisfacción de los usuarios
- Aumentar el nivel de seguridad integral
- Aportar al desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y de las comunidades

La Dirección General Marítima – DIMAR con unidades a flote como el ARC “Isla Palma” y unidades en tierra como la Capitanía de Puerto de Buenaventura, Capitanía de Puerto de Tumaco, Señalización Marítima del Pacífico, Capitanía de Puerto de Guapi y Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima de Tumaco, unidades adscritas a la Intendencia Regional DIMAR No.1. y de igual manera se encarga de asegurar de manera efectiva la realización de los mantenimientos a los sistemas de señalización marítima instalados en todo el litoral pacífico colombiano, como mecanismo para gestionar la seguridad a la navegación en la jurisdicción del Estado Colombiano, alineada con el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional, en el desarrollo de sus funciones estas unidades cuentan con maquinaria y equipos que les permiten mantener en óptimo estado la presentación las instalaciones, y algunos otros que contribuyen al confort, bienestar y operatividad de las edificaciones donde funcionan las mismas. Este tipo de elementos catalogados como activos fijos requieren, además de ser tratados cuidadosamente y ser operados acuerdo indicaciones de fábrica, ser objeto de mantenimientos preventivos y correctivos periódicamente, en aras de alargar su vida útil.

El contar con artefactos en buen servicio constituye un factor fundamental que brinda las condiciones óptimas para que tanto funcionarios como usuarios tengan a la mano servicios esenciales que conlleven al aumento de su satisfacción. Como por ejemplo en el caso de las electrobombas, las cuales son vitales para asegurar el suministro de agua potable en sistemas de contraincendios así como también para los baños y cafetines de las unidades; las neveras y dispensadores de agua permiten el consumo y conservación de bebidas frías, y ello traduce bienestar tanto para funcionarios como para invitados a quienes se puede ofrecer bebidas frías y/o caliente según disponibilidad; las guadañadoras son artículos imprescindibles en las unidades del Pacífico colombiano, región en la que cuyo alto nivel de precipitaciones, contribuye al rápido crecimiento de maleza requiriendo de podas con mayor frecuencia que en cualquier otra región del país.

Para tener un contexto de los servicios que se va a contratar, es importante realizar la distinción y dar claridad entre los conceptos de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, así:

Mantenimiento Preventivo: es el mantenimiento que tiene por misión mantener un nivel de servicio determinado en los equipos, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene, aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema. Esto busca prolongar la vida útil de un equipo o sistema.

Mantenimiento Correctivo: cubija la reparación de las partes que se encuentren dañadas o defectuosas y que afecten el normal funcionamiento del equipo, igualmente comprende

la reposición original de repuestos y/o partes con características iguales o superiores a reemplazar. (Se considera como pieza original aquellas que poseen las mismas características de marca y origen a reemplazar).

La INRED1 requiere entonces contratar, para dar cumplimiento con el cometido antes señalado, el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos señalados en el Anexo "A" del presente estudio, para que puedan preservarse en buen estado de funcionamiento y se evite futuros daños mayores de los sistemas, así mismo, asegurar la calidad de vida, comodidad y condiciones de los funcionarios, contratistas y usuarios que visitan las unidades para solicitar los servicios prestados por las diferentes unidades de DIMAR adscritas a esta unidad administrativa.

Los servicios solicitados por cada una de las unidades se encuentran incluidos en el plan de compras cargados a la INRED1 y contenidos en el Anexo "A" de este documento (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes).

Cabe resaltar que algunos equipos aquí relacionados como lo son la Guadaña STIHL, Sierra SIN FIN, superan el 50% del valor contable actual en el sistema SAP, es indispensable realizarles los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de alargar la vida útil de los equipos, garantizando el cumplimiento de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones del complejo militar de Dimar en Buenaventura y también para el mantenimiento a las ayudas a la navegación por parte de la señalización marítima del pacífico. De igual forma, es relevante tener en cuenta que dentro la política de austeridad en el gasto se ordenan las restricciones para nuevas adquisiciones que actualmente se aplican en las entidades estatales, máxime cuando los precios del mercado debido a la fluctuación del dólar están muy elevados en comparación a vigencias anteriores; por tal razón, resulta más conveniente para la entidad contratar los servicios de mantenimiento.

Con la presente contratación, es de mencionar que la satisfacción de la necesidad que presenta la Entidad queda satisfecha en un 80 % tomando como referencia la presente vigencia fiscal y el recurso asignado, en consecuencia, en caso de que exista apropiación presupuestal futura, la Entidad podrá adicionar el contrato en aras de generar mayor nivel de satisfacción.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BIENES MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.1 ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo de la siguiente manera:

UNIDAD	UBICACIÓN	DIRECCION
5KFS	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.
SEMAP		
CP01		
CP11	GUAPI, CAUCA	Calle No. 11, Guapi, Cauca

CP02	TUMACO, NARIÑO	Barrio 20 de Julio, Vía al Morro Tumaco-Nariño.
ECTVM CP02		

- 2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **10 de noviembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 2.4 CANTIDADES A RECIBIR:** Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A".
- 2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El contrato a celebrar que resulte del proceso de selección será un **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.
- 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo con lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.
- 2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	72. SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15. SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	09. SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROFESSIONAL CONTRA INCENDIOS
(F) SERVICIOS	72. SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	41. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO.	03. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BOMBAS ROTATIVAS

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra exento para realizar este análisis por tratarse de una Contratación de mínima cuantía".

- 2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN:** Se recomienda que el presente proceso será adjudicado de forma total, al menor valor ofertado, al proponente que cumpliendo con lo establecido en el proceso y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y económicamente, y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección es CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, la cual encuentra sus fundamentos jurídicos en el Decreto 1082 de 2015, parte 2, título 1, capítulo 2, subsección 5 y en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:** En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

Así mismo; con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó una consulta del sector económico con el fin de verificar la oferta y demanda del bien que se pretende adquirir para satisfacer la necesidad por parte de la entidad.

4.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.2.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
CESGUECA S.A.S.	INDUSTRIAL INTECO S.A.S.
ACJ GENERAL SERVICES	INDUSTRIAL J Y H S.A.S.
SERVICIOS TECNICOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL. S.A.S.	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES TOMAS LERMA SAS
INDUSERVICIOS HECO S.A.S.	

4.1.2.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
2023	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	MANTENIMIENTO EQUIPOS	\$ 304.632.547

	SA ESP OFICIAL IBAL SA ESP OFICIAL		
2022	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS, ELECTRICOS Y ELECTROMECAÑICOS DEL LABORATORIO DEL DEPARTAMENTO INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LA REFINERIA BARRANCABERMEJA	\$ 2.130.242.400
2021	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	\$ 45.208.143
2020	ESTABLECIMIENT O PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL TALLER INDUSTRIAL - EPMSC TIERRALTA	\$ 17.755.000

4.1.2.3 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se encuentra relacionado en el Anexo C del presente estudio

- PRECIOS HISTORICOS:

En años anteriores la Dirección General Marítima ha adquirido los bienes/servicios requeridos en el presente estudio relacionados a continuación:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2022	DIRECCION GENERAL MARITIMA- INRED1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS Y ENSERES	\$ 21.760.966	15 de noviembre 2022
2021	DIRECCION GENERAL MARITIMA- INRED1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS Y ENSERES	21.588.727	30 de noviembre 2021
2020	DIRECCION GENERAL MARITIMA- INRED1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROBOMBAS	6.555.000	25 de octubre 2020

- ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se encuentra relacionado en el Anexo C del presente estudio.

PRECIO DEL MERCADO: De acuerdo con las cotizaciones recibidas y relacionadas en el Anexo "C", El ARC "Isla Palma", realizó un promedio con cada ítem que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en dicho Anexo ("C"). El ARC "Isla Palma", realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. El

comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo "C". Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los servicios se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso para la adquisición de estos y hay firmas que pueden proveerlos, de modo tal que se puede suplir la necesidad institucional.

Se realizó análisis técnico/económico acuerdo las necesidades de los servicios requeridos las unidades de DIMAR, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por personas jurídicas/naturales con capacidad para elaborar lo solicitado, se obtuvo el siguiente resultado de los bienes requeridos así: ver ANEXO "C".

4.1.3 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como los que a manera enunciativa se citan así: adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, Implementación de Protocolos de Bioseguridad en razón a la Emergencia Sanitaria y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán del resorte exclusivo del futuro contratista y por ende correrán a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente desde el momento de preparar y presentar su ofrecimiento.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$13.241.438,00)**. Incluida IVA y demás erogaciones correspondientes.

4.3 FORMA DE PAGO:

La Dirección General Marítima – DIMAR – GINRED1, se obliga con el contratista a pagar el valor total del contrato en **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los servicios acorde objeto y naturaleza del contrato y a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Para realizar el pago en mención, se debe presentar Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, Factura electrónica, Constancia de la remisión de la factura por medio del SECOP II, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.

Es de resaltar que el pago en mención se hará dentro de los sesenta (60) días siguientes, contados a partir de la radicación de los documentos, acuerdo a disponibilidad de CUPO PAC.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse validadas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o suscritas por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Así mismo, acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica los que se encuentren obligados.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

- En los datos de emisor el correo del emisor.
- En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En las notas finales el código 15-01-12-001;XXX-GINRED1-2023;correo supervisor.
- De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.
- La PCI de la Intendencia Regional Dimar No. 1 de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-001.
- Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución del Contrato"- Plan de Pagos, documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. GDP	Tipo Gasto	Asign Intna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
19023	A	02	02	02	008	007	16	SFF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 8.058.376
19023	A	05	01	02	008	007	16	SFF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 5.656.400

- 5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "*De la selección objetiva*", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACION FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO

-EVALUACIÓN ECONÓMICA:

El Comité Económico procederá a verificar las ofertas, de conformidad con lo indicado en la Lista de Precios de la invitación pública electrónica establecida a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - **SECOP II**.

El presupuesto oficial asignado para atender el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$13.241.438,00)**. Incluida IVA y demás erogaciones correspondientes.

NOTA 1: En la evaluación económica el comité deberá tener en cuenta lo contenido en el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y en caso de detectar posibles precios artificialmente bajos, procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: El oferente en desarrollo del presente proceso de contratación no podrá sobrepasar el presupuesto por ítem y el total oficial asignado.

NOTA 3: El presente Proceso de Contratación cuenta con el siguiente respaldo presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19023 del 04 de abril de 2023.

NOTA 4: La Dirección General Marítima – Intendencia Regional Dimar No. 1 efectuará la verificación aritmética de la oferta, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que este pueda en virtud de la aclaración modificar el valor unitario de la oferta presentada.

Cabe aclarar que, en caso de presentarse inconsistencias, el valor que tomará la entidad para la verificación de la oferta económica presentada será el establecido por el oferente en la casilla VALOR UNITARIO.

NOTA 5: Con la preparación de la oferta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

El oferente deberá prever dentro de su oferta los costos en los que pueda incurrir durante la ejecución del Contrato para atender e implementar todos los protocolos de bioseguridad asociados a la emergencia sanitaria.

NOTA 6: CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA MANIFIESTA EL OFERENTE EXPRESAMENTE QUE MANTENDRÁ LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor o eventos determinados por el Gobierno Nacional, que impliquen Desequilibrio Económico.

NOTA 7: Dentro de los Precios Ofertados, el Oferente deberá contemplar todas y cada una de las Especificaciones y Generalidades Técnicas establecidas por la Entidad, descritas en el Anexo "Oferta Técnica" del Presente proceso.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad de subsanar la oferta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Grupo Intendencia Regional No. 1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

1. **Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente:** Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el país, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la oferta con los siguientes requisitos:

- a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley.
El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.
- b) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la oferta.
- b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c) Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el oferente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Solo para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las ofertas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007. Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del oferente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- b) Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, esta podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un persona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extranjera deberá certificar:
 - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. **Objeto Social:** Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y

ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones a adquirir.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con este requisito, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Del objeto social de las S.A.S.: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, las S.A.S., no se encuentran obligadas a determinar el alcance del objeto social, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley se entenderá que dichas sociedades tienen objeto relacionado siempre que se señale que pueden realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

3. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la OFERTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario, ejecutarlo, liquidarlo y en general, obligarse en los términos y condiciones establecidos en el presente proceso de selección.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

4. **Apoderado para oferentes extranjeros:** Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia para presentar sus ofertas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:
 - a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, el apoderado deberá estar debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la oferta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
 - b) Para personas jurídicas extranjeras adicionalmente, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente.
5. **Autorización del órgano social correspondiente:** Cuando en los estatutos de la persona jurídica se limite la facultad del representante legal en razón a la cuantía o naturaleza del proceso para la presentación de oferta y/o la suscripción del contrato, se deberá adjuntar autorización correspondiente, la cual deberá estar emitida con anterioridad a la fecha prevista en el pliego de condiciones electrónico para la presentación de la oferta.
6. **Acta de constitución de oferente plural:** La Nación – Ministerio de Defensa - Dirección General Marítima aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma legal de asociación.

- a) Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- c) Acreditar la existencia, representación y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas y/o naturales Consorciadas, asociadas en Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y la capacidad de sus representantes para contratar, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- f) La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expuestos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, así como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014 de la Superintendencia Financiera.
- g) El porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

NOTA: Una vez sea notificado de la aceptación de oferta, el oferente plural favorecido deberá constituir el NIT y podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

- 7. **Fotocopia del documento de identidad:** Del Representante Legal, Persona Natural y/o del Apoderado debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir el contrato y ejecutarlo hasta la liquidación.
- 8. **Carta de presentación de la oferta:** Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de carta de presentación de la oferta, la cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.

- 9. Compromiso Anticorrupción:** Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de compromiso anticorrupción de la oferta, el cual deberá diligenciar acuerdo anexo previsto en el presente proceso.
- 10. Formato Compromiso Antisoborno:** Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato Compromiso Antisoborno, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.
- 11. Formato Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes:** Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa Formato Pacto de Integridad Proveedores / Proponentes, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.
- 12. Formato Conflicto de Interés para Proveedores y/o Proponentes:** Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato Conflicto de Interés Proveedor/ Proponente, para su diligenciamiento conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones electrónico.
- 13. Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento:** Suscrito por el representante legal o el oferente bajo la gravedad de juramento, a efectos de determinar las posibles inhabilidades que trata el Estatuto Anticorrupción.
- 14. Los siguientes documentos serán verificados directamente por el comité jurídico evaluador designado por la DIMAR, así:**
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación).
 - Certificado Judicial vigente del Representante Legal y de quien firma la oferta.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
 - Certificado del Sistema de Medidas Correctivas (CSMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.
 - Certificado de Situación Militar, cuando el proponente sea persona natural o representante legal de la Persona Jurídica hombre menor de 50 años.
- **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:** Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:
- **EVALUACIÓN TECNICA:**
- REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA:** Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad técnica se encuentran señalados en la invitación pública

electrónica disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:

1. CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**".

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El oferente debe presentar como máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados con empresas privadas o públicas que acrediten experiencia en "**MANTENIMIENTO A EQUIPOS Y MAQUINARIA**", cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o acta de liquidación, deberán cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato; indicar el mes y año por cada certificación
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, promesa de sociedad futura, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes
- Nombre, cargo y firma del funcionamiento que expide la certificación

NOTA 1: En caso de que la información no sea clara o que se requiera verificar alguna información, el comité técnico evaluador podrá solicitar al oferente copia de contratos u otros documentos, con el fin de corroborar la experiencia acreditada por este.

NOTA 2: Experiencia de los Oferentes Plurales: Los oferentes plurales se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de la experiencia señalada, siendo necesario aclarar que la experiencia del oferente plural (Unión temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura) corresponde a la sumatoria de la experiencia que acrediten los integrantes del oferente plural acuerdo el porcentaje de participación.

NOTA 3: Experiencia de los Oferentes Extranjeros: Tratándose de oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, acreditarán la experiencia en iguales condiciones que a los nacionales, exceptuando los requisitos legales que no apliquen en virtud de la calidad del oferente.

Deberán acreditar la experiencia por medio de certificaciones, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de contratación, la acreditación de la experiencia deberá cumplir las mismas calidades respecto al valor y demás definidas para los oferentes nacionales y/o aquellos extranjeros con sucursal o domicilio en Colombia.

Notas comunes a la experiencia:

- ✓ No se aceptarán auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros. Para efectos de habilitar un oferente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (03) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 - ✓ No podrá acumularse a la vez, la Experiencia de los Socios y la de la Persona Jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar oferta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - ✓ En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en el respectivo pliego de condiciones electrónico del presente proceso de contratación.
 - ✓ En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.
3. **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá certificar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 04 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de estos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el bien. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo.
4. **CATALOGACIÓN:** No Aplica.
- **EVALUACIÓN FINANCIERA**
 - **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:** Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad financiera se encuentran señalados en el pliego de condiciones electrónico disponible en el SECOP II; las siguientes constituyen las generalidades o condiciones complementarias necesarias para la verificación de dichos factores habilitantes:
 - **Formato SIIF debidamente diligenciado:** El oferente deberá aportar el Formato de registro o cancelación de cuentas corrientes o ahorros en SIIF, conforme el anexo

dispuesto por la Entidad. Se solicita a los oferentes NO MODIFICAR dicho formato ya que corresponde al Sistema de Gestión de Calidad.

- **Certificación Bancaria:** El oferente deberá aportar certificación bancaria expedida por la entidad financiera de su preferencia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. La certificación bancaria deberá corresponder a la persona natural o jurídica que presenta la oferta. En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrá abrir una única cuenta a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa Sociedad Futura y presentará la certificación de esta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato o en su defecto, indicar dentro del mismo plazo la cuenta bancaria de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que se tendrá para el contrato. Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase: corriente o ahorros, el nombre del titular de esta y su número de identificación.

Certificación de Cumplimiento de Obligaciones Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de Aportes Parafiscales: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes.
- Persona jurídica: Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, deberán aportar la planilla donde conste el pago a Pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá aportar copia del RUT actualizado. **NOTA:** El oferente no responsable de IVA deberá inscribirse previamente como responsable de IVA, si con ocasión de la adjudicación del contrato o la celebración de posibles y futuras adiciones superase el monto de las UVT señaladas en el parágrafo del artículo 499 del Estatuto Tributario

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones", numeral 8 "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el estudio previo.

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. No aplica para este proceso.

7.2 GARANTÍA ÚNICA: Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TÍTULO I, SECCIÓN 3 "Garantías", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – INTENDENCIA REGIONAL N°1** identificada con NIT No. 835.000.771-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 20% del precio total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses mas
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente desde el vencimiento del plazo de ejecución y (4) meses más.

En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – INTENDENCIA REGIONAL 1** y el contratista, y como Beneficiarios los **terceros afectados y la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – INTENDENCIA REGIONAL 1.**

Esta Póliza deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad Extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

Los amparos y/o cubrimientos de la Garantía Única deberán ser expedidos de conformidad con los establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: UNA VEZ SUSCRITO EL RESPECTIVO CONTRATO, CORRESPONDERÁ AL CONTRATISTA CARGAR EL CERTIFICADO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y SUS ANEXOS (EN CASO DE SOLICITARSE) A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL TOMADOR PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

7.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No aplica para el presente proceso.

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:

1. Se obliga a desarrollar el objeto del Contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descritas para el presente Proceso de Contratación y sus Anexos, todo lo cual hace parte integral del mismo.
2. Hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
4. Acudir a los medios legales dispuestos en caso de que se presenten controversias contractuales en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la oferta económica y el pliego electrónico en general.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la oferta.
7. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte, garantizando su oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
9. Responder por la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
10. Cumplir el objeto del contrato, junto con sus especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución estipulado.
11. En caso de que exista insatisfacción por los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, ajustará los mismos, acuerdo a requerimiento de la Entidad.
12. Entregar los bienes y/o prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. Deberá prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta

los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal y trayectos internacionales.

13. Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica o documento equivalente a Factura Comercial Electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Asimismo, acuerdo Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, presentar la factura electrónica.
14. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
15. La entidad, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, máximo dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
16. Para el pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar).
17. Cumplimiento de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo: En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el contratista deberá contar con Certificación suscrita por el Representante Legal y el personal competente encargado del Sistema de Gestión SST (Conforme define la Ley) quien deberá aportar licencia emitida por la autoridad competente, en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo ó certificación expedida por la ARL o Ministerio de Trabajo en la que conste el porcentaje de avance en la implementación del sistema y del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. En caso de que el porcentaje de implementación sea inferior al sesenta por ciento (60%) deberá aportarse adicionalmente el Plan de Mejora Continua, con lo que se acreditará el cumplimiento de esta condición. Las certificaciones aportadas deberán encontrarse vigentes y acordes a la normatividad actual. En caso de presentación como oferente plural, este requisito deberá ser acreditado de manera independiente por cada uno de sus miembros.
NOTA: El Cumplimiento de las Normas SST aplica para todo el personal que labore con el oferente adjudicatario, dicho personal deberá permanecer uniformado o con elementos que los identifique por razones de seguridad.
18. Catalogación - Sistema OTAN: En cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 de 2018 "Lineamientos y Directrices para los Escalones de Catalogación y la Utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional", el contratista proporcionará, dentro del plazo de los quince (15) días calendario a la celebración del contrato, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar por cada uno de los bienes la ficha de

"CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN". Dicha ficha deberá ser entregada al supervisor del contrato (Cuando Aplique)

8.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato.

1. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá proceder con el inicio de los planes de mantenimientos, en caso de presentarse novedades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y sus especificaciones técnicas, el supervisor dará aviso al contratista quien debe proceder con la corrección o ajuste de los bienes y/o servicios relacionados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes. En caso de que los servicios no se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas, el supervisor del contrato procederá a rechazarlos y el contratista deberá proceder con su entrega dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.
2. **TIEMPOS DE ENTREGA:** El contratista deberá garantizar la entrega del objeto contractual dentro del plazo de ejecución, previendo condiciones de clima, transporte, acceso y demás que pudieran retardar su entrega.
3. **PERSONAL:** El contratista deberá garantizar que el personal posee la experiencia y conocimiento específico para desarrollar las actividades que permitan dar cumplimiento al objeto contractual.
4. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la aprobación de la póliza, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un cronograma ajustado al plazo de ejecución, en el que se incluyan las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
5. **PRUEBAS Y FORMA DE USO:** El contratista deberá proceder a probar el bien objeto de mantenimiento del contrato en presencia del supervisor, demostrando que el mismo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, brindando las instrucciones de uso debido del equipo al personal que estará a cargo de la operación.
6. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN:** El contratista deberá dotar al personal técnico que prestará los servicios de todos los elementos de seguridad industrial y salud en el trabajo, además de los elementos de bioseguridad, los cuáles correrán por cuenta del contratista.
7. **HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:** El contratista deberá aportar a su personal técnico todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos, insumos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
8. **INFORME:** El contratista deberá aportar informe técnico donde se evidencien los procedimientos y mantenimientos efectuados a los equipos.

9. El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución de la actividad al evaluar el precio del servicio. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución del contrato.
10. La atención del contratista deberá ser oportuna, atendiendo las solicitudes del contratante, para evitar cualquier impase entre las partes. Para tal fin, una vez perfeccionado el contrato deberán informar nombre, número teléfono y/o celular de la persona encargada de atender los requerimientos; la cual deberá tener disponibilidad para atender las dudas, inconveniente, novedades y demás situación que se surtan del objeto contractual.
11. El contratista deberá prever la situación de orden público, transporte y ubicación geográfica, con el fin que no interfiera en la ejecución del contrato.
12. El contratista deberá dar respuesta a elementos o insumos que requieran verificación y/o cambio por calidad por garantía en un tiempo máximo de 15 días calendario.
13. El contratista deberá garantizar con el suministro, cambio o instalación de elementos garantía de cada uno como mínimo de un año.
14. El contratista deberá entregar el suministro objeto del contrato, de acuerdo a instrucciones de la Entidad, con el fin de cubrir las necesidades de manera práctica y ágil.

8.3 OBLIGACIONES DE LA INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA No.1

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el mismo.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del Contrato.
4. Verificar que el contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el contratista.
6. Suscribir el acta de liquidación.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones periódicas de objeto del contrato, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las garantías.

9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes y servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los Servidores Públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad Contractual.
12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista.

9 OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia que posee el suficiente conocimiento a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S2	CRIOLLO PRECIADO YEINSON STEVEN	5KFS	121867167	115253093	yeinson.criollo@armada.mil.co

- b) **SUPERVISORES TÉCNICOS:** Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica del desarrollo y ejecución de las actividades en cada unidad, estén a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS	FERNANDO MAZORRA VALDEZ	CP01	-----	-----	fmazorra@dimar.mil.co
MA2	JUAN ESTEBAN ORTEGA ESCOBAR	CP11	-----	-----	jortegae@dimar.mil.co
MA1	ANDRES FELIPE ARAGON	CP02	-----	-----	aaragon@dimar.mil.co

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

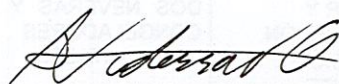
La Estructuración Técnica del presente Proceso de Contratación por idoneidad, se encuentra a cargo del SJ SERRANO PALMIERI GUSTAVO, responsable como segundo comandante del ARC Isla Palma, como se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
SJ	SJ SERRANO PALMIERI GUSTAVO	5KFS	-----	-----	gserrano@dimar.mil.co

10. ANEXOS.

- 10.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
- 10.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS**
- 10.3 ANEXO C. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO**
- 10.4 ANEXO D. PLAN DE COMPRAS**
- 10.5 ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Atentamente,



Teniente de Fragata **OSORIO MARTINEZ ANDERSSON JAVIER**
Comandante ARC ISLA PALMA



SJ SERRANO PALMIERI GUSTAVO
Segundo comandante de ARC Isla Palma
Estructurador Técnico

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS
ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1 (\$ 13.241.438,00)

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD USUARIA	ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PARA OFERTAR	VALOR TOTAL PROMEDIO MAXIMO A OFERTAR
1	A-02-02-02-008-007	C5KFS	ACTIVIDADES GENERALES: • LIMPIAR LA ZONA DE CONDENSACIÓN CON DESENGRASANTE. • VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERANTE. • REVISIÓN DE GAS REFRIGERANTE, COMPLETAR Y NIVELAR PRESIÓN. • VERIFICACIÓN COMPONENTE ELÉCTRICO Y CONTACTOS. • COMPROBAR EL CONSUMO DE AMPERAJE Y TEMPERATURA.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A DOS NEVERAS Y 3 CONGELADORES HORIZONTALES	5	\$ 280.000	\$ 1.400.000
2	A-05-01-02-008-007	C5KFS	- CAMBIO DE RODAMIENTOS - BARNIZADO DEL ESTATOR Y ROTOR. - CAMBIO DE BORNERA - CAMBIO DE VENTILADOR	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE PIEZAS DESGASTADAS.	1	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000
3	A-02-02-02-008-007	SEMAP	• CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE GRASA DE TRANSMISIÓN • CAMBIO DE BUJÍA • LIMPIEZA DE CARBURADOR (CONSISTENTE EN LAVAR Y SOPLETEAR SUS PARTES INTERNAS) • AFINACIÓN DEL MOTOR (CONSISTENTE EN	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A CADA EQUIPO (02) GUADAÑA STIHL.	2	\$ 238.094	\$ 476.188

			VERIFICAR BAJA Y ALTA REVOLUCIONES) •CAMBIO DE GUAYA DEL ACELERADOR •CAMBIO DE CUCHILLA •CAMBIO DE YOYO DE HILO •CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE •ENGRASE DE PIÑONERA Y EJE DE TRANSMISIÓN					
4	A-05-01-02-008-007	SEMAP	- CAMBIO E INSTALACION DE CILINDRO HIDRAULICO DE SIMPLE EFECTO DE 10" DE DIAMETRO DE 1"3/4 X 1"3/4 DE DIAMETRO, VASTAGO DE 11" - MANTENIMIENTO DE PINTURA, APLICACION DE PINTURA EPOXIPOLIAMIDA Y POSTERIOR ACABADO CON PINTURA POLIURETANO AMARILLA Y NEGRA. - SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACION DE MANGUERA PLASTICA DE REFRIGERANTE DE 1/2" - MANTENIMIENTO DE 02 MORDAZAS DE PRENSAS Y ENGRASE DE TODOS SUS COMPONENTES. - SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE DOS BANDAS A-25. - LIMPIEZA TANQUE REFRIGERANTE CONSISTENTE EN LAVADO INTERIOR DE TANQUE, RETIRO DE IMPUREZAS DE FILTRO. - SUMINISTRO CAMBIO E INSTALACION DE SEGUETA CINTA SIN FIN BIMETALICA DE 3/4 X 0.90 X 2634mm	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO SIERRA SIN FIN Y	1	\$ 905.750	\$ 905.750	
5	A-02-02-02-008-007	CP01	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE HIDROFLOW (COMPUESTO POR 02 ELECTROBOMBAS), 02 VECES (A LAS 02 ELECTROBOMBAS) DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUE INCLUYA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE HIDROFLOW PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	\$ 285.000	\$ 570.000	

			• DESMONTAJE Y VERIFICACIÓN ELECTRO-BOMBAS. • LAVADO, SECADO Y REAISLAMIENTO DE BOBINADO. • VERIFICACIÓN Y CAMBIO (EN CASO DE REQUERIRSE) DE LOS SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS, EMPAQUETADURA, TORNILLERÍA EN MATERIAL ACERADO (INOXIDABLE). • MANTENIMIENTO GENERAL. • MANTENIMIENTO AL COMPONENTE ELÉCTRICO Y TABLERO DE CONTROL. • CAMBIO Y/O CALIBRACIÓN DE PRESOSTATOS EN 35 PSI. • LIMPIEZA DE TODOS LOS CONTACTOS CON LIMPIADOR DE CONTACTO. • VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS ACCESORIOS INSTALADOS • VERIFICACIÓN DE FUGAS EN TUBERÍAS Y REVISIÓN DEL SUMINISTRO EN PISOS 5 Y 6. • PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.				
6	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • DESMONTAJE Y RECONEXIÓN DE LA ELECTROBOMBA. • LAVADO, SECADO Y RE AISLAMIENTO DE BOBINADO ESTATOR-ROTOR. • VERIFICACIÓN Y CAMBIO (EN CASO DE REQUERIRSE) DE LOS SELLOS MECÁNICOS, RODAMIENTOS, EMPAQUETADURAS, TORNILLERÍA EN MATERIAL ACERADO (INOXIDABLE). • MANTENIMIENTO GENERAL. • REVISIÓN Y/O ARREGLO DE FUGAS EN LAS TUBERÍAS. • VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE PRESOSTATOS (35 PSI)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS DEL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	\$ 380.000	\$ 760.000

			• PRUEBAS DE PRESURIZACIÓN AL SISTEMA Y LOS EQUIPOS. • PUESTA EN MARCHA Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.				
7	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES • CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • CAMBIO DE GRASA DE TRANSMISIÓN • CAMBIO DE BUJÍA • LIMPIEZA DE CARBURADOR (CONSISTENTE EN LAVAR Y SOPLETIAR SUS PARTES INTERNAS) • AFINACIÓN DEL MOTOR (CONSISTENTE EN VERIFICAR BAJA Y ALTA REVOLUCIONES) • CAMBIO DE GUAYA DEL ACELERADOR • CAMBIO DE CUCHILLA • CAMBIO DE YOYO DE HILO • CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE • ENGRASE DE PIÑONERA Y EJE DE TRANSMISIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) GUADAÑA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	\$ 140.000	\$ 140.000
8	A-02-02-02-008-007	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) HIDROLAVADORA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) HIDROLAVADORA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	\$ 335.000	\$ 335.000
9	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • LIMPIAR LA ZONA DE CONDENSACIÓN CON DESENGRASANTE. • VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERANTE. • REVISIÓN DE GAS REFRIGERANTE, COMPLETAR Y NIVELAR PRESIÓN. • VERIFICACIÓN COMPONENTE ELÉCTRICO Y CONTACTOS. • COMPROBAR EL CONSUMO DE AMPERAJE Y TEMPERATURA. • COMPROBAR LOS COJINETES DEL SISTEMA DE MOTOR DEL VENTILADOR EN EL EVAPORADOR Y EL CONDENSADOR.	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA WHIRLPOOL, MODELO LWT6907A DE 461 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	\$ 330.000	\$ 330.000

			• VERIFICACIÓN Y REPLAZO DE EMPAQUETADURA. • RUTINA MECÁNICA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL EXTERNA DEL MISMO COLOR DEL ELEMENTO Y CAMBIO DE LÁMINA EN CASO DE REQUERIRSE.				
10	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • LIMPIAR LA ZONA DE CONDENSACIÓN CON DESENGRASANTE. • VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERANTE. • REVISIÓN DE GAS REFRIGERANTE, COMPLETAR Y NIVELAR PRESIÓN. • VERIFICACIÓN COMPONENTE ELÉCTRICO Y CONTACTOS. • COMPROBAR EL CONSUMO DE AMPERAJE Y TEMPERATURA. • COMPROBAR LOS COJINETES DEL SISTEMA DE MOTOR DEL VENTILADOR EN EL EVAPORADOR Y EL CONDENSADOR. • VERIFICACIÓN Y REPLAZO DE EMPAQUETADURA. • REVISIÓN, AJUSTE Y NIVELACIÓN DE LAS PUERTAS, REPLAZO (SI ES NECESARIO) BISAGRAS Y PIEZAS DE ENGANCHE. • RUTINA MECÁNICA, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO, APLICACIÓN DE PINTURA GENERAL EXTERNA DEL MISMO COLOR DEL ELEMENTO Y CAMBIO DE LÁMINA EN CASO DE REQUERIRSE.	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA HACEB, LINEA ASSENTO DE 305 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	\$ 240.000	\$ 240.000
11	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • LIMPIAR LA ZONA DE CONDENSACIÓN CON DESENGRASANTE. • VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERANTE. • REVISIÓN DE GAS REFRIGERANTE, COMPLETAR Y NIVELAR PRESIÓN.	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA HACEB DE 87 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	\$ 75.000	\$ 75.000

			• VERIFICACIÓN COMPONENTE ELÉCTRICO Y CONTACTOS. • COMPROBAR EL CONSUMO DE AMPERAJE Y TEMPERATURA. • COMPROBAR LOS COJINETES DEL SISTEMA DE MOTOR DEL VENTILADOR EN EL EVAPORADOR Y EL CONDENSADOR. • VERIFICACIÓN Y REMPLAZO DE EMPAQUETADURA. • RUTINA MECANICA, APLICACION DE ANTICORROSIVO, APLICACION DE PINTURA GENERAL EXTERNA DEL MISMO COLOR DEL ELEMENTO Y CAMBIO DE LAMINA EN CASO DE REQUERIRSE.				
12	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • LIMPIAR LA ZONA DE CONDENSACIÓN CON DESENGRASANTE. • VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REFRIGERANTE. • REVISIÓN DE GAS REFRIGERANTE, COMPLETAR Y NIVELAR PRESIÓN. • VERIFICACIÓN COMPONENTE ELÉCTRICO Y CONTACTOS. • COMPROBAR EL CONSUMO DE AMPERAJE Y TEMPERATURA. • COMPROBAR LOS COJINETES DEL SISTEMA DE MOTOR DEL VENTILADOR EN EL EVAPORADOR Y EL CONDENSADOR. • VERIFICACIÓN Y REMPLAZO DE EMPAQUETADURA. • RUTINA MECANICA, APLICACION DE ANTICORROSIVO, APLICACION DE PINTURA GENERAL EXTERNA DEL MISMO COLOR DEL ELEMENTO Y CAMBIO DE LAMINA EN CASO DE REQUERIRSE.	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA LG DE 94 LITROS COLOR BLANCO. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO	1	\$ 77.500	\$ 77.500
13	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES • DESARME DE OZONIZADOR PARA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) PURIFICADORES DE AGUA. (1) SERVICIO	2	\$ 112.500	\$ 225.000

			LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DEL MISMO. ANUAL A CADA EQUIPO. •LIMPIAR Y SANITIZAR LA CARCASA DEL FILTRO Y LAS MANGUERAS DEL FILTRO Y OZONIZADOR. • DESINFECCIÓN DEL EQUIPO. • CAMBIO DEL FILTRO DE SEDIMENTOS. • CAMBIO DE FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO GRANULAR (GAC) SI SE REQUIERE. • CAMBIO DEL PREFILTRO, LA MEMBRANA Y EL POST-FILTRO SI SE REQUIERE. • AFLOJAR EL PORTAFILTRO (LAVARLO Y SANITIZARLO), DESENROSCAR Y RETIRAR EL FILTRO, Y COLOCAR EL NUEVO FILTRO. • LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE LAS PARTES ELÉCTRICAS. • CHEQUEO DE SISTEMA ELÉCTRICO.				
14	A-02-02-02-008-007	CP01	ACTIVIDADES GENERALES: • DESARME DE GABINETES Y LIMPIEZA. • LAVADO CON AGUA Y DESINCRUSTANTE DE SERPENTÍN AL CONDENSADOR. • LECTURA DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE LAS PARTES ELÉCTRICAS. • CHEQUEO DE SISTEMA ELÉCTRICO. • REVISIÓN Y REEMPLAZO DE PIEZAS CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN. • REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS PARTES COMPONENTES. • RECARGA DE GAS REFRIGERANTE. • LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DEL EQUIPO • LIMPIEZA COMPLETA DE VÁLVULAS. • LIMPIEZA DE BANDEJA, REJILLA Y	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (6) DISPENSADORES DE AGUA CON DOS SALIDAS (FRIA Y CALIENTE). (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	6	\$ 100.000	\$ 600.000

			SALPICADERO DE DRENAJE. • SANETIZADO DE LAS LÍNEAS INTERNAS DE AGUA. • SANETIZADO DEL TANQUE DE AGUA. • REALIZAR PRUEBA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
15	A-02-02-02-008-007	CP01	-CALIBRACION DE LOS SENSORES. - CAMBIO DE FILTROS DE AIRE. - ACTUALIZACION SOFTWARE	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE 01 EQUIPO DETECTOR DE GASES PROTÉGÉ, INCLUYE CALIBRACION, FLETES Y DIAGNÓSTICO	1	\$ 230.000	\$ 230.000
16	A-02-02-02-008-007	CP11	DESARME DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO MANUAL MECANICO, REMOCION DE PINTURA Y ENGRASE DE PIEZAS MOVILES, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PROTECCION Y ACABADO, ARMADO DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIGIMNASIO MODELO PROFIT MAQ00021	1	\$ 134.000	\$ 134.000
17	A-02-02-02-008-007	CP11	DESARME DEL EQUIPO, MANTENIMIENTO MANUAL MECANICO, REMOCION DE PINTURA Y ENGRASE DE PIEZAS MOVILES, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PROTECCION Y ACABADO, ARMADO DEL EQUIPO Y PUESTA EN SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BICICLETA ESTATICA MODELO BIST0725I	1	\$ 104.000	\$ 104.000
18	A-02-02-02-008-007	CP11	MANTENIMIENTO MANUAL MECANICO, REMOSION DE CORROSION, APLICACIÓN DE ESQUEMA DE PINTURA DE PROTECCION Y ACABADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE PESAS	1	\$ 504.000	\$ 504.000
19	A-05-01-02-008-007	CP02	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 02 ELECTROBOMBA 1,5HP DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CAMBIO E INSTALACIÓN DE 02 CONTACTOR, 02 BREAKER A LOS TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LAS ELECTROBOMBAS, CAMBIO DE 02 FLOTADORES A LOS	MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA 1,5 Y 4,5 HP SISTEMA CONTRA INCENDIOS	5	\$ 447.500	\$ 2.237.500

			TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ELECTROBOMBAS, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CANASTILLA DE PROTECCIÓN DEL VENTILADOR, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL AUTOMATIZADO, REBOBINADO DEL SISTEMA, CAMBIO DE BALINERAS, CAMBIO DE SELLOS.				
20	A-02-02-02-008-007	CP02	MANTENIMIENTO GENERAL INTERNO Y EXTERNO DISPENSADOR DE AGUA CONSISTENTE EN VERIFICACION SISTEMA REFRIGERANTE, COMPONENTES ELECTRICOS, REVISION Y CARGUE DE GAS REFRIGERANTE.	MANTENIMIENTO DISPENSADOR DE AGUA	7	\$ 202.500	\$ 1.417.500

FORMATO
 ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DE
 MINIMA CUANTIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
 Código: A5-02-FOR-026
 Versión: 01

ANEXO B
“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA		IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAJOR	CATASTROFICO
1 EN 10.000-100.000		Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	↓	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000		Podría ocurrir pero dudoso	↓	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000		Podría ocurrir en cualquier momento futuro	↓	3	4	5	6	7
1 EN 10-100		Probablemente ocurrirá	↓	4	5	6	7	8
1 EN 10		Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	↓	5	6	7	8	9
			↓	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor, catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de identificación de riesgos

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	
1	General	Interno	CONTRACTUAL	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad	3	4	7	1	Riesgo Alto	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	Subsanar errores/Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual /Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato
							Entidad	Asumir consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que contenga por causa u ocasión de la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato						
2	General	Externo	CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	5	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Verificar firma de pólizas de cumplimiento
							Entidad	Supervisión permanente del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato					
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato. / Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios	2	4	6	4	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Verificar firma de pólizas de cumplimiento
							Entidad	Supervisión permanente del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato					
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento e informes por parte del Supervisor del Contrato
							Entidad	Establecer en el proceso las especificaciones técnicas que cumpliendo con ellas me permitan la entrega de elementos de calidad	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	Verificación y control estricto de la supervisión al momento de la entrega de los bienes, dejando					
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Buenos deficientes y de mala calidad suministrados por el contratista	El contratista al entregar bienes deficientes los cuales repercuten en las tareas a realizar por los funcionarios de la entidad	1	4	5	5	Riesgo Alto	Contratista		1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	Desde la estructuración de los Estudios Previos	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato	

FORMATO
ESTUDIO DOCUMENTO PREVIO CONTRATACIÓN DE
MINIMA CUANTIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
 Código: A5-02-FOR-026
 Versión: 01

ANEXO C
“ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO”
(\$ 13.241.438)

ITEM	UNIDAD USUARIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CAN	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	COTIZACION 1 ACJ		COTIZACION 2 CESGUECA		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
					V. UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL		
01	C5KFS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A DOS NEVERAS Y 3 CONGELADORES HORIZONTALES	5	UNIDAD	\$ 280.000	\$ 1.400.000	\$ 280.000	\$ 1.400.000	\$ 280.000	\$ 1.400.000
02	CP11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIGIMNASIO MODELO PROFIT MAQ00021	1	UNIDAD	\$ 134.000	\$ 134.000	\$ 134.000	\$ 134.000	\$ 134.000	\$ 134.000
03	CP11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BICICLETA ESTATICA MODELO BIST07251	1	UNIDAD	\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 104.000	\$ 104.000
04	CP11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE PESAS	1	UNIDAD	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000
05	CP02	MANTENIMIENTO GENERAL INTERNO Y EXTERNO DISPENSADOR DE AGUA CONSISTENTE EN VERIFICACION SISTEMA REFRIGERANTE, COMPONENTES ELECTRICOS, REVISION Y CARGUE DE GAS REFRIGERANTE.	7	UNIDAD	\$ 205.000	\$ 1.435.000	\$ 200.000	\$ 1.400.000	\$ 202.500	\$ 1.417.500
06	SEMAP	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A CADA EQUIPO (02) GUADAÑA STIHL.	2	UNIDAD	\$ 238.188	\$ 476.376	\$ 238.000	\$ 476.000	\$ 238.094	\$ 476.188
07	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE HIDROFLOW PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 290.000	\$ 580.000	\$ 280.000	\$ 560.000	\$ 285.000	\$ 570.000
08	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS DEL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 380.000	\$ 760.000	\$ 380.000	\$ 760.000
09	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) GUADAÑA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000
10	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) HIDROLAVADORA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 335.000	\$ 335.000
11	CP01	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA WHIRLPOOL, MODELO LWT6907A DE 461 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 330.000

12	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA HACEB, LINEA ASSENTO DE 305 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000
13	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA HACEB DE 87 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 75.000	\$ 75.000
14	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA LG DE 94 LITROS COLOR BLANCO. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 75.000	\$ 77.500	\$ 77.500	\$ 77.500
15	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) PURIFICADORES DE AGUA. (1) SERVICIO ANUAL A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 115.000	\$ 230.000	\$ 110.000	\$ 220.000	\$ 112.500	\$ 225.000
16	CP01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (6) DISPENSADORES DE AGUA CON DOS SALIDAS (FRIA Y CALIENTE). (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	6	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 100.000	\$ 600.000	\$ 100.000	\$ 600.000
17	CP01	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE 01 EQUIPO DETECTOR DE GASES PROTÉGÉ, INCLUYE CALIBRACION, FLETES Y DIAGNÓSTICO	1	UNIDAD	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 230.000
18	CSKFS	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE PIEZAS DESGASTADAS.	1	UNIDAD	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000	\$ 2.480.000
19	ECTM CP02	MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA 1.5 Y 4.5 HP SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	5	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 2.250.000	\$ 445.000	\$ 2.225.000	\$ 447.500	\$ 2.237.500
20	SEMAP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA SIN FIN	1	UNIDAD	\$ 906.000	\$ 906.000	\$ 905.500	\$ 905.500	\$ 905.750	\$ 905.750
TOTAL										13.241.438

ANEXO D

PLAN DE COMPRAS

ITEM	UNIDAD USUARIA	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR DEFINITIVO ASIGNADO
01	C5KFS	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A DOS NEVERAS Y 3 CONGELADORES HORIZONTALES	5	UNIDAD	\$ 290.000	\$ 1.450.000
02	CP11	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIGIMNASIO MODELO PROFIT MAQ00021	1	UNIDAD	\$ 135.000	\$ 135.000
03	CP11	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BICICLETA ESTÁTICA MODELO BIST0725I	1	UNIDAD	\$ 105.000	\$ 105.000
04	CP11	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANCO DE PESAS	1	UNIDAD	\$ 505.000	\$ 505.000
05	CP02	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO GENERAL INTERNO Y EXTERNO DISPENSADOR DE AGUA CONSISTENTE EN VERIFICACION SISTEMA REFRIGERANTE, COMPONENTES ELECTRICOS, REVISION Y CARGUE DE GAS REFRIGERANTE.	7	UNIDAD	\$ 206.000	\$ 1.442.000

06	SEMAP	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A CADA EQUIPO (02) GUADAÑA STIHL.	2	UNIDAD	\$ 238.188	\$ 476.376
07	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE HIDROFLOW PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE AL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 300.000	\$ 600.000
08	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) ELECTROBOMBAS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIOS DEL EDIFICIO DE CP01. (2) SERVICIOS ANUALES A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 400.000	\$ 800.000
09	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) GUADAÑA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 160.000	\$ 160.000
10	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) HIDROLAVADORA MARCA DAEWOO - MODELO DABC520. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 355.000	\$ 355.000
11	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA WHIRLPOOL, MODELO LWT6907A DE 461 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 350.000	\$ 350.000

12	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA MARCA HACEB, LINEA ASSENTO DE 305 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 260.000	\$ 260.000
13	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA HACEB DE 87 LITROS COLOR GRIS. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 95.000	\$ 95.000
14	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO NEVERA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (1) NEVERA ESTILO MINIBAR MARCA LG DE 94 LITROS COLOR BLANCO. (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	1	UNIDAD	\$ 95.000	\$ 95.000
15	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (2) PURIFICADORES DE AGUA. (1) SERVICIO ANUAL A CADA EQUIPO.	2	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 260.000
16	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A (6) DISPENSADORES DE AGUA CON DOS SALIDAS (FRIA Y CALIENTE). (1) SERVICIO ANUAL AL EQUIPO.	6	UNIDAD	\$ 120.000	\$ 720.000
17	CP01	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE 01 EQUIPO DETECTOR DE GASES PROTEGE. INCLUYE CALIBRACION, FLETES Y DIAGNOSTICO	1	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000

18	C5KFS	A-05-01-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE PIEZAS DESGASTADAS.	1	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
19	ECTM CP02	A-05-01-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA 1,5 Y 4,5 HP SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	5	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 2.250.000
20	SEMAP	A-05-01-02-008-007	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIERRA SIN FIN	1	UNIDAD	\$ 906.400	\$ 906.400
TOTAL								\$ 13.714.776